UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
27 FEB 2015
N°: —— Firma:
Hora: 10:15 Aclaración:

RESOLUCIÓN D. Nº 253/2015

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DE LA VIGENCIA Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO Nº 064/13, OBRAS DE REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO, FIRMADA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 04/2013.--------

VISTO:

a) La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece: "en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin Licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,....".----------
b) El Contrato Nº 064/13, suscripto con la Empresa Constructora Pereira Thalmann, en fecha 27/09/2013.----------
c) El Convenio Modificatorio Nº 04/2014, en el cual se establece la Vigencia del Contrato Nº 064/13, hasta el 28/02/2015.----------
d) La nota de la Empresa Constructora Pereira Thalmann, de Fecha 23/02/2015.----------

CONSIDERANDO:

a) El Informe de fecha 27 de febrero de 2015, de la FIUNA responsable de la Fiscalización General de Obras de la Facultad de Ciencias Médicas.----------
b) El Dictamen del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta Nº 21b/2015, Asesor Jurídico del Decanato - UOC de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 27/02/2015.----------
c) El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna DIC-DAI Nº 08/2015, de fecha de 27/02/2015.----------
d) El Informe del Equipo Técnico, de fecha 27/02/2015.----------
e) Las Disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales

RESUELVE;

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento de la Vigencia y del Plazo de Ejecución de la Obras del Contrato Nº 064/13, suscripto con la Empresa Constructora Pereira Thalmann, por 45 (cuarenta y cinco) días, hasta el 14 de abril de 2015.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Dr. Montero N° 658
Teléfonos: 480 081/481 549 Fax: 595 21 480 130
E-MAIL: fcm@med.una.py

Art.2º **AUTORIZAR** la firma del Convenio Modificatorio Nº 05/2015, de Corrimiento de Vigencia y del Plazo de Ejecución de las Obras del Contrato Nº 064/13, Obras de Remodelación del Servicio de Urgencias del Nuevo Hospital de Clínicas San Lorenzo.----------

Art.3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicite a la Empresa Constructora Pereira Thalmann, presente las Pólizas de Seguros exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el nuevo cronograma de ejecución de obras ajustado al corrimiento de la Vigencia y del Plazo de Ejecución de las Obras establecido en el presente Convenio Modificatorio.----------

Art.4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **ANÍBAL PERIS MANCHINI**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Fiscalización General de Obras, Dirección de Auditoría Interna, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. **APM/RGM/**lrd